

POLÍTICA EDITORIAL Y CÓDIGO ÉTICO DEL ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL

Fundado en 1924 y dotado desde entonces de rigurosa periodicidad anual, el *Anuario de Historia del Derecho Español* es una de las más prestigiosas revistas jurídicas especializadas en el ámbito europeo y americano. Desde su creación, los organismos coeditores son el Ministerio de Justicia de España, actualmente (MPJ y RC) y AEBOE. El *Anuario*, está destinado principalmente a investigadores especializados, pero sin dejar de lado a todos aquellos juristas, historiadores y cultivadores de las ciencias sociales que se muestran interesados en el conocimiento del pasado jurídico y de la trayectoria de los ordenamientos jurídicos hispanos. Aunque sigue editándose en papel por AEBOE, todos los números de nuestra revista están disponibles on-line en la página de revistas del Ministerio de Justicia, en el soporte Open Journal System (OJS).

Desde sus inicios, el *AHDE* ha mantenido una estructura que acredita la calidad y diversidad de su contenido. Acoge en sus secciones trabajos de investigación, siempre originales e inéditos, sobre la temática propia de la Historia del Derecho y de las Instituciones (Estudios), así como de áreas de conocimiento afines (Miscelánea) y reflexiones en torno a nuestra disciplina y sus cultivadores (Historiografía). No se descuida tampoco la publicación de documentación inédita (Documentos), y se da una importancia fundamental a la transmisión de las novedades surgidas en nuestro campo de investigación (Bibliografía). Se ofrece en Varia cumplida cuenta de la lectura de tesis doctorales recientes, instrumento fundamental en el avance del conocimiento científico, sin olvidar las noticias atinentes a la comunidad de los historiadores del Derecho.

Por la estructura y orientación científica, el rigor académico de los artículos publicados, la rigurosa metodología histórico-jurídica de los mismos, y la relevancia de nuestra revista en Europa e Hispanoamérica como decana de las publicaciones en su área de conocimiento, el *AHDE* tiene un reconocimiento incontestable entre la comunidad científica.

Nuestra web, <https://revistas.mjusticia.gob.es/index.php/AHDE> es accesible y puede adaptarse a diferentes dispositivos móviles. Presenta una completa tabla de contenido que, estructurada por años y secciones, permite el acceso directo al contenido de ese volumen, pudiéndose descargar el artículo deseado. El motor de búsqueda facilita el acceso de los artículos o de los materiales complementarios (tablas, ilustraciones...) accediendo por diversos campos (título, autor, volumen...).

Además, en la web, pueden consultarse la totalidad de los datos estadísticos sobre su difusión medidos en periodos anuales (artículos recibidos, artículos publicados, nº de revisiones y su resultado, etc.). Quizás la mayor utilidad de las estadísticas que disponemos se dirige al proceso de uso público con la determinación de las visitas y descargas efectuadas.

El *AHDE* está comprometido con la libre difusión de la ciencia, publicándose tanto en papel como en formato digital de libre acceso gratuito, sin que los autores reciban compensación económica por sus contribuciones. Este compromiso se concreta en que los órganos coeditores aplican un protocolo para la cesión de metadatos a los repositorios de acceso abierto. A esto se añade que nuestra web muestra la revisión por pares en abierto y se puede acceder al listado autorizado de revisores, garantizados los estándares de protección de datos y confidencialidad, una vez inscrito como usuario de la revista.

El Equipo editorial está compuesto en su totalidad por reputados académicos en las áreas de investigación de Historia del Derecho y afines, que no tienen relación, en su mayoría con los órganos coeditores. Tanto en la edición en papel como digital, <https://revistas.mjusticia.gob.es/index.php/AHDE> pueden encontrar cumplida información sobre la composición del equipo editorial y su filiación académica: Dirección, Secretaría, Consejo de Redacción, Consejo Asesor, etc.

El Anuario tiene, desde su origen, una marcada vocación internacional que se refleja en la diversa nacionalidad de quienes forman tanto el Consejo de Redacción ('Editorial Board') como del 'Consejo Asesor (Advisory Board)', que rebasa el 10% de su composición. Con el mismo objetivo, los números publicados recogen numerosos trabajos de colegas extranjeros, en un porcentaje que supera el 10%. Aunque el *Anuario* tiene como lenguas de referencia el español y el resto de las lenguas oficiales de España, los trabajos pueden publicarse las principales lenguas de difusión científica.

Nuestra revista tiene un firme compromiso con las políticas de igualdad de género, motivo por el cual, en sus Consejos de Redacción y Asesor existe una equiparación entre investigadores e investigadoras de prestigio (50% de sus miembros), así como un porcentaje similar de evaluadores y evaluadoras externas. También se recomienda a los autores que participan la inclusión de los nombres completos de los autores, tanto en las citas a pie de página como en las relaciones bibliográficas, para realizar las pertinentes estadísticas según el sesgo sexo/autor; cuestión que aparece claramente recogida en las normas de edición. Cuando es pertinente, se recomienda a los autores que en las conclusiones de sus investigaciones reflejen si dicha variable supone un condicionamiento a las mismas. Así mismo, recomienda el uso de un lenguaje inclusivo en la redacción de los trabajos.

En nuestra página web <https://revistas.mjusticia.gob.es/index.php/AHDE>, así como en la edición en papel de la revista, aparecen unas completas instrucciones para los autores que bajo la rúbrica normas de edición, señalan la forma de envío de originales y el modo de publicación de los materiales complementarios y envío de datos. Se da cumplida cuenta de las normas de estilo y requisitos de redacción para la correcta confección de títulos, resúmenes, palabras clave, filiación profesional y referencias bibliográficas; se ofrece información sobre el proceso editorial y proceso de revisión que se puede consultar en abierto por los autores, con el debido sometimiento a las normas de protección de datos, a través de nuestra página web y demás criterios de publicación pertinentes.

Desde su nacimiento, la revista tiene un carácter anual, publicándose entre diciembre del año en curso y febrero del siguiente, con el objeto respetar la doble publicación en papel y digital que ordenan los organismos coeditores.

En consonancia con nuestro compromiso ético el *AHDE* somete a todos los trabajos susceptibles de ser publicados a un riguroso proceso de arbitraje científico externo. Con el se trata de garantizar la ausencia de endogamia a la hora de publicar, tratando de evitar que los miembros de los consejos rebasen un 15% de los autores y, sobre todo, preservar la objetividad y calidad de las aportaciones.

Nuestros evaluadores/as son investigadores de reconocido prestigio y especialistas de las diversas materias objeto de nuestra disciplina con aptitud contrastada para valorar la relevancia, novedad y calidad de las aportaciones, además de someterse a un riguroso

código ético. Disponemos en la página web, de formularios, generados con el sistema OJS, con un procedimiento detallado sobre los criterios a valorar (originalidad, relevancia y rigor metodológico), así como un protocolo de comunicación motivada del resultado de la evaluación, con los dictámenes de los evaluadores, y en su caso del consejo de redacción, además de las valoraciones y consejos para modificar o mejorar el trabajo razones de la decisión del evaluador (aceptación, nueva revisión o rechazo).

Nuestra plataforma OJS, alojada en la web, nos permite proporcionar los metadatos necesarios para cada artículo en un formato estándar. Por esta razón en los artículos se identifican el título en el idioma original, el autor/autores identificando su participación en el trabajo, resumen, palabras clave y traducción al inglés de estas cuestiones. Se solicita la inclusión de un identificador (DOI/ ORCID) y, en el caso que exista la fuente de financiación que ha dado lugar al trabajo, indicando la agencia y el proyecto origen de la financiación.

En cuanto a la transparencia en la política de acceso y reutilización de contenidos, Los órganos coeditores, apuestan por una política de acceso abierto. En las ediciones en papel y digital se especifican las licencias bajo las que se publican los contenidos:

NIPO (M. Justicia): 051-15-006-2 / 051-15-007-8 Edición en línea.

NIPO (AEBOE): 090-20-300-X / 090-20-301-5 Edición en línea.

ISSN: 2659-8981/ 0304-4319 Edición en línea

El Ministerio de Justicia, impone a los autores la cesión de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual. Al existir cesión de derechos por los autores, dicha cesión se recoge en un documento del Ministerio que especifica sus condiciones, duración y permisos. Lo reproducimos aquí con un objetivo de transparencia.

El autor/a certifica que este trabajo no ha sido publicado ni está en vías de consideración para su publicación en otra revista. Acepta las normas de publicación de la revista

*Asimismo, autor/a cede a título gratuito a la citada revista los derechos de explotación de la propiedad intelectual del presente trabajo, y en especial los derechos de reproducción, distribución, transformación en cualquiera de sus modalidades y comunicación pública de dicha obra. La correspondiente cesión revestirá el carácter de **no exclusiva**, se otorgará para un ámbito territorial mundial y tendrá una duración equivalente a todo el tiempo de protección que conceden a los autores, sus sucesores y derechohabientes las actuales leyes y convenciones internacionales propias de la materia de propiedad intelectual y las que en lo sucesivo se puedan dictar o acordar, salvo denuncia expresa por alguna de las partes en los dos meses anteriores a la fecha del vencimiento.*

Los derechos de explotación citados se cederán en todas sus modalidades de explotación y especialmente en las que a continuación se detallan:

a) Respecto al derecho de reproducción, la reproducción total o parcial en forma gráfica, sonora, visual y audiovisual, o cualquier otra forma en todo tipo de soportes, ya sea dicha reproducción efectuada por procedimientos analógicos, digitales o cualesquiera otros.

b) *Respecto al derecho de distribución, su venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de puesta a disposición del público.*

c) *Respecto al derecho de comunicación pública, su puesta a disposición al público por medios alámbricos o inalámbricos, de forma que los miembros de ese público puedan acceder a dicha obra desde el lugar y en el momento que cada uno de ellos elija, así como el acceso público en cualquier forma a la obra incorporada a una base de datos, aunque dicha base no esté protegida por el derecho de autor.*

d) *La cesión de los derechos antes mencionados no alcanzará a las modalidades de utilización o medios de difusión inexistentes o desconocidos al tiempo de la cesión. Si en un futuro la Revista quisiera explotar los derechos por una nueva modalidad o por un nuevo medio actualmente desconocido, lo comunicará fehacientemente a su cedente o, en su caso, a sus herederos, entendiéndose que queda prestada su total conformidad, si en un plazo de quince días no hacen reserva alguna.*

El AHDE permite depositar la versión final del artículo en repositorios institucionales (Universidades) o temáticos de acceso abierto en los plazos y términos establecidos por la entidad financiadora de acceso abierto.

Actualmente el AHDE figura en algunas de las bases de datos e índices de citación más reputados, como CIRC (Grupo C), DICE-CINDOC, ISOC, DIALNET, SCOPUS, LATINDEX (Catálogo 2.0) y DRJI.

En cuanto a la política de difusión de contenidos y bibliografía, los artículos del AHDE se publican en PDF, en su versión digital para facilitar el hipertexto y proceso automático de contenido. También se facilita la exportación de la bibliografía de los artículos a gestores de referencia.

Se procura una activa difusión de los contenidos de la revista en las redes sociales.

Al alojarse en el repositorio del Ministerio de Justicia, la totalidad del contenido de la Revista se encuentra a disposición de todo el que quiera consultarla, asegurando, además la difusión y conservación íntegra del contenido de la colección.

CÓDIGO ÉTICO

La publicación de trabajos en el *Anuario de Historia del Derecho Español* se ajustará a las siguientes normas de calidad y objetividad, inspiradas en el COPE, Code of Conduct and Best-Practice Guidelines for Journal Editors' (Committee on Publication Ethics, 2011). http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf que se dirige a autores, revisores y consejo de redacción/editorial.

Para mantener la originalidad de los trabajos y la lucha contra el plagio, los autores atestiguan que los textos enviados a la revista para su publicación son de su autoría, de contenido original, y que no contienen partes, capítulos o fragmentos literales de otros autores, salvo que estén citados correctamente, entrecomilladas las frases o partes literales y citados cuando se utilicen ideas o aportaciones; asimismo, se comprometen a no enviar trabajos ya publicados o enviados a su publicación a otros medios, tanto revistas como capítulos de libros o libros. Solo excepcionalmente se publican trabajos ya publicados, actualizados o revisados, siempre que hayan sido admitidos por el Consejo editorial y evaluados por los revisores externos y conste explícitamente en la primera cita.

En el caso de la participación de varios autores en la redacción del trabajo, aparecerán por orden jerárquico de elaboración del trabajo, siendo conveniente indicar el grado de participación en el mismo de cada autor.

El Anuario insta a los autores a seguir las buenas prácticas en igualdad de género, redactando sus trabajos con lenguaje inclusivo y no discriminatorio.

Al enviar sus trabajos a la tramitación en la revista para su publicación los autores aceptan su responsabilidad respecto al contenido de su trabajo, asumen las observaciones que realicen los evaluadores externos, sin que puedan afectar a su propia tendencia doctrinal u opiniones y aceptan enviarlos en el plazo de entrega final marcado para los trabajos con el fin de no retrasar en ningún caso la edición de la revista.

El AHDE mantiene el compromiso de enviar todos los trabajos a revisión por pares, siendo este un procedimiento comúnmente aceptado en las revistas de calidad y que siempre significa un apoyo para la toma de decisiones al Consejo editorial de la revista, al tiempo que permite al autor mejorar la contribución enviada para su publicación a la vista de los criterios de otros autores especialistas en el tema.

Académicos/as de reconocido prestigio asumen el compromiso de realizar una revisión y evaluación crítica, dentro de los parámetros de honestidad científica y objetividad, tendente a que el trabajo evaluado mejore, sin que con ello incida en un cambio sustancial de la tendencia doctrinal ni las conclusiones científicas a las que llega el autor.

En todo caso, debe ser una revisión dirigida a garantizar la calidad científica y literaria del trabajo. Por ello, los revisores deben reflejar en su informe de evaluación si parte o partes sustanciales están publicadas por el mismo autor en otros trabajos o bien si pertenecen a publicaciones de otros autores sin citas expresas y referencias adecuadas.

Cada revisor externo, al recibir el trabajo a evaluar, sin referencia de autoría ni institucional, debe completar un formulario en el que se indicará, en primer lugar, si acepta la revisión, teniendo en cuenta su área de conocimiento. Además, debe indicar si existe conflicto de intereses con el texto que se ha enviado a revisión, en cuyo caso, rechazará la evaluación de éste. Si acepta, se compromete a evaluar los trabajos en un plazo razonable, que no rebasará al señalado en la plataforma. Si no cumple esta obligación, se señalará un nuevo revisor por el programa informático.

El revisor debe guardar la confidencialidad sobre el trabajo revisado, así como a custodiar los originales enviados, con el fin de que no sean difundidos antes de su publicación en la revista o en caso de ser rechazados, tras la evaluación, a destruirlos.

El director y el Consejo de Redacción del AHDE, se comprometen a garantizar la selección de revisores cualificados, para emitir una evaluación crítica y experta del trabajo. Los editores garantizan la evaluación de los artículos enviados para su publicación, atendiendo exclusivamente al mérito científico de los contenidos, sin ningún tipo de discriminación por raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico, nacionalidad, opinión política de los autores u otras connotaciones.

La Dirección del AHDE y el Consejo de Redacción se comprometen a mantener una política de confidencialidad respecto a los trabajos enviados para su publicación, así como a custodiar los originales con el fin de que no sean difundidos antes de la publicación. Así mismo, se comprometen a no utilizar los trabajos recibidos para su publicación en sus propias investigaciones sin el consentimiento expreso del autor.

El AHDE responde del cumplimiento de los plazos para enviar los trabajos a los revisores, así como de la correcta tramitación de los textos a los autores con el fin de que sean rechazados en el menor tiempo posible, para que los autores puedan utilizar sus textos de la mejor forma que consideren.